Universidad Autónoma de Baja California

CONVOCATORIA

Reconocimiento
"Al Mérito Deportivo 2026"

La Universidad Autónoma de Baja California (UABC), a través de la Facultad de Deportes Ensenada, con fundamento en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, así como en los artículos 2, inciso c), y 13 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, convoca al proceso de selección para el otorgamiento del diploma "Al Mérito Deportivo 2026", de conformidad con las siguientes disposiciones:

CONVOCA

A las unidades académicas del campus Ensenada a presentar, ante la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Baja California, las candidaturas de estudiantes regulares que se hayan distinguido por su destacada participación y sus resultados en actividades y competencias deportivas durante el año 2026, representando a la Universidad, y que, por sus méritos deportivos, sean candidatos para recibir el reconocimiento "Al Mérito Deportivo 2026", de acuerdo con las siguientes:

BASES:

Primera. Requisitos de elegibilidad

Para ser considerado candidato o candidata al reconocimiento "Al Mérito Deportivo 2026", se deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser estudiante regular de la Universidad Autónoma de Baja California.

II. Haberse distinguido por su participación y desempeño en competencias o eventos deportivos durante el año 2026, en representación de la Universidad Autónoma de Baja California, de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

a) Participación en competencias de carácter internacional.

b) Participación en competencias de carácter nacional.

c) Participación en competencias de carácter regional.

d) Participación en competencias de carácter estatal.

Universidad Autónoma de Baja California

e) Participación en otros eventos deportivos oficialmente avalados por federaciones deportivas mexicanas, siempre que su relevancia y alcance sean debidamente acreditados.

La valoración de las candidaturas deberá sustentarse en documentación probatoria que permita verificar la participación, el nivel de competencia y los resultados deportivos obtenidos durante el periodo correspondiente.

Segunda. Comisión evaluadora

La evaluación de las candidaturas y la determinación de la persona acreedora al reconocimiento estarán a cargo de una comisión integrada por la persona titular de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Baja California, la persona titular de la Coordinación General de Formación Profesional y los directores de las facultades de Deportes de los distintos campus universitarios.

Tercera. Presentación de candidaturas y documentación

Las propuestas deberán remitirse mediante oficio dirigido a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Baja California, a más tardar el **27 de noviembre de 2026**. El expediente deberá entregarse físicamente y acompañarse de una memoria USB que contenga, en formato PDF, la siguiente documentación:

I. Semblanza de la persona candidata, con una extensión máxima de dos hojas tamaño carta, en la que se expongan y justifiquen los méritos deportivos que sustentan la candidatura.

II. Curriculum vitae, con una extensión máxima de cinco cuartillas.

III. Documentación probatoria que respalde la información consignada en el curriculum vitae, particularmente la relativa a la participación y los resultados deportivos obtenidos durante el año 2026.

Favor de no realizar la impresión de los documentos señalados en los numerales anteriores, ya que deberán presentarse en formato digital, conforme a las especificaciones establecidas.

Cuarta. Integridad del expediente

Los expedientes deberán presentarse completos y cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Las candidaturas que no cumplan estas condiciones podrán ser desestimadas durante el proceso de evaluación.

Universidad Autónoma de Baja California

Quinta. Resolución de la comisión

La resolución de la comisión se adoptará por mayoría de votos y tendrá carácter definitivo e inapelable, en los términos de la normativa institucional aplicable. Cuando las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos o méritos que, conforme a los criterios de evaluación, justifiquen el otorgamiento del reconocimiento, la comisión podrá declarar desierta la convocatoria.

Sexta. Proceso de selección

La Secretaría General de la Universidad Autónoma de Baja California determinará y comunicará oportunamente la fecha, la hora y las condiciones en que se llevará a cabo el proceso de evaluación y selección de la persona acreedora al reconocimiento "Al Mérito Deportivo 2026".

Séptima. Casos no previstos

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Baja California y, en última instancia, por la Rectoría, de conformidad con las disposiciones normativas institucionales aplicables.

ATENTAMENTE
Ensenada, Baja California., a 19 de octubre de 2026
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"
DIRECTOR

DR. IVÁN RENTERÍA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE DEPORTES
CAMPUS ENSENADA